

*Demarcación de Hacienda de Alicante*

Alicante.—Agencia Urbana. Calle Cervantes, número 3, esquina a calle Gravina, a la que se asigna el número de identificación 03-18-01.

Elche.—Sucursal. Calle Desamparados, número 4, a la que se asigna el número de identificación 03-18-02.

*Demarcación de Hacienda de Segovia*

Segovia.—Sucursal. Avenida Fernández Ladreda, número 11, a la que se asigna el número de identificación 40-07-02.

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Tarragona.—Agencia Urbana. Calle Juan Maragall, número 1, esquina a plaza Jacinto Verdaguer, a la que se asigna el número de identificación 43-08-02.

Reus.—Sucursal. Calle Monterols, número 1, esquina plaza de España, 1 y 3, a la que se asigna el número de identificación 43-23-02.

*Demarcación de Hacienda de La Coruña*

Santiago de Compostela.—Sucursal. Calle Doctor Teijeiro, esquina a avenida general Mola, a la que se asigna el número de identificación 15-15-04.

El Ferrol del Caudillo.—Sucursal. Calle Calvo Sotelo, número 28, a la que se asigna el número de identificación 15-15-05.

*Demarcación de Hacienda de Toledo*

Talavera de la Reina.—Sucursal. Calle San Francisco, número 31, a la que se asigna el número de identificación 45-08-02.

*Demarcación de Hacienda de Sevilla*

La Rinconada.—Sucursal. (Barriada de San José), calle San José, número 55, a la que se asigna el número de identificación 41-11-07.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 21, concedida al «Banco Exterior de España» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Exterior de España», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 21, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona.—Agencia urbana. Calle de Malats, número 36, a la que se asigna el número de identificación 06-16-13.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 3, concedida al «Banco Popular Español, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona.—Agencia urbana. Casanova, 122-124, a la que se asigna el número de identificación 08-03-26.

*Demarcación de Hacienda de Ciudad Real*

Ciudad Real.—Agencia urbana. Plaza del Imperio, 5, a la que se asigna el número de identificación 13-03-07.

*Demarcación de Hacienda de Gijón*

Gijón.—Agencia urbana. Plaza de Italia, 2, a la que se asigna el número de identificación 52-14-01.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 19 concedida al «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Urquijo, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 19, concedida en 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Valencia.—Agencia Urbana. Pintor Sorolla, número 6, a la que se asigna el número de identificación 46-27-01.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barca Tejeiro.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 15 concedida al «Banco de Andalucía, S. A.» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Andalucía, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 15, concedida en 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Málaga*

Benalmádena.—Sucursal. Carretera general Málaga-Cádiz, a la que se asigna el número de identificación 29-15-04.

Nerja.—Sucursal. Plaza de los Mártires, a la que se asigna el número de identificación 29-15-05.

Fuengirola.—Agencia Urbana. General Mola, número 11, a la que se asigna el número de identificación 29-15-06 (Barriada Los Boliches).

Marbella.—Agencia Urbana. Calle Nueva esquina a Pizarro (Barriada de San Pedro Alcántara), a la que se asigna el número de identificación 29-15-07.

*Demarcación de Hacienda de Granada*

Almuñécar.—Sucursal. Plaza del Altílo, número 10, a la que se asigna el número de identificación 18-13-03.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2 concedida al «Banco Central, S. A.» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito presentado por el «Banco Central, S. A.», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2, concedida en 30 de septiembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid.—Agencia Urbana.—Carretera real de Arganda, números 2 y 4 (pueblo de Vallecas), a la que se asigna el número de identificación 28-02-41.

Leganés.—Sucursal.—Torubia, número 4, a la que se asigna el número de identificación 28-02-42.

*Demarcación de Hacienda de Valladolid*

Valladolid.—Agencia Urbana.—Victoria, números 25, 27 y 29 (barrio de la Victoria), a la que se asigna el número de identificación 47-02-09.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona.—Agencia Urbana.—Bertrán, número 3, a la que se asigna el número de identificación 08-02-69.

Barcelona.—Agencia Urbana.—Fernando Agulló, número 6, a la que se asigna el número de identificación 08-02-70.